



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

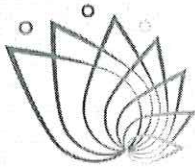
FORMATO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

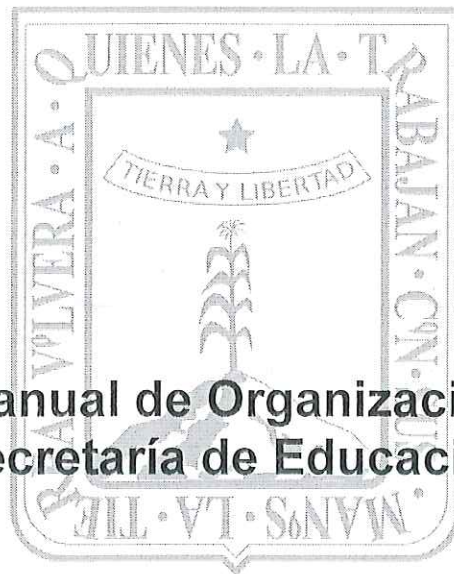
Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 1 de 24



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Manual de Organización Secretaría de Educación

MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Cuernavaca, Mor., a 30 de octubre de 2019

Handwritten signature



II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Directorio	XI
Colaboración	XII



MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS



III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Educación, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción XXIII y Artículo 29 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente;
- Artículo 15 fracción V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente;
- Artículo 8 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.



AUTORIZÓ

Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación



REVISÓ

Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación



APROBÓ

Mirna Zavala Zuñiga
Secretaria de Administración

MORELOS



VISTO BUENO

María Antonieta Vera Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 30 de octubre de 2019

Número de páginas: 24

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
 DEPARTAMENTO DE MANUALES
 ADMINISTRATIVOS





IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Este documento sirve para:

- ✦ Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Secretaría de Educación;
- ✦ Establecer los niveles jerárquicos;
- ✦ Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ✦ Encomendar responsabilidades;
- ✦ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ✦ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ✦ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ✦ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ✦ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El manual de organización es una herramienta de consulta permanente, que permite el conocimiento de las funciones y estructura de la Secretaría de Educación coadyuvando al logro eficaz y eficiente de sus objetivos. Este manual está integrado por los siguientes apartados: portada, contenido, autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, directorio y colaboración.



MORELOS

2018 - 2024





V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 18 de mayo de 1994, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3692 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la cual da vida a la Secretaría de Bienestar Social y prevé las facultades específicas de dicha Secretaría, entre las cuales se encontraba atender lo concerniente a la materia de educación, cultura y deporte.

El 29 de septiembre de 2000, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4079, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante la cual se contempla la desaparición de la Secretaría de Bienestar Social y se propone la creación de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud respectivamente. La creación de la Secretaría de Educación tiene la finalidad de conducir la política educativa, cultural, deportiva y recreativa, cuyo objetivo fundamental sería el desarrollo humano integral y armónico de la sociedad en general.

El 07 de marzo de 2001, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4106, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en el cual, enuncia las unidades administrativas con la que contaría para el despacho de los asuntos de su competencia y las atribuciones de cada una de ellas, para realizar la planeación y conducción de sus actividades con sujeción a los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los convenios y acuerdos con la Federación y los municipios y con base en las políticas determinadas por el Gobernador del Estado.

La Secretaría de Educación se integró por las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Oficina del Secretario de Educación;
- II. Subsecretaría de Educación;
- III. Coordinación de Administración;
- IV. Dirección General de Educación Media Superior y Superior, y
- V. Dirección General de Educación Permanente.

El 29 de diciembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4369, el Decreto por el que se crea la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta (CESPA), como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación.

El 16 de febrero de 2005, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4378, la Relación de organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, quedando sectorizados a la Secretaría de Educación los siguientes: Universidad Politécnica del Estado de Morelos (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4337 con fecha 07/07/2004), Universidad Tecnológica Emiliano Zapata UTEZ (Descentralizado Autónomo, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 con fecha 23/08/2000), Instituto Estatal de Educación para Adultos INEEA (El convenio de descentralización lo denomina Instituto Morelense para la Educación de los Adultos; el Decreto de creación le denomina Instituto Estatal de Educación para Adultos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3990 con fecha 21/07/1999), el Instituto de Cultura de Morelos (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3394 con fecha 31/08/1988), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos CONALEP-MORELOS (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 con fecha 17/02/1999), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos CECYTE (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 con fecha 17/02/1999), Colegio de Bachilleres COBAEM (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3396 con fecha 14/09/1998), Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591 con fecha 10/06/1992) Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos CIDHEM (Descentralizado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3676 con fecha 26/01/1994)





V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 03 de agosto de 2005, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4405, la Ley de la Juventud para el Estado de Morelos, la cual, regula lo relativo a los derechos y obligaciones de los jóvenes, separa el área de atención a la juventud del área del deporte, por lo que, se consideró la necesidad de crear una Institución diferente al Instituto del Deporte y la Juventud, a fin de resaltar con mayor precisión la función del Instituto del Deporte, en razón de las actividades que realiza y a su objetivo.

El 23 de noviembre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4424, el Decreto por el que se crea el Instituto Morelense de la Juventud (IMJUVE), como órgano desconcentrado dependientes de la Secretaría de Educación, mismo que contará con autonomía técnica y tendrá su domicilio en la ciudad de Cuernavaca.

El 06 de julio de 2006, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4475, el Decreto número mil ciento sesenta y nueve, mediante el cual se crea el organismo descentralizado denominado Instituto del Deporte del Estado de Morelos el cual queda sectorizado a la Secretaría de Educación.

El 11 de junio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4619, el Reglamento de la Secretaría de Educación con la finalidad de incrementar la calidad y equidad educativa, así como contar con los elementos normativos necesarios para desarrollar eficientemente las funciones que le corresponden a cada una de sus unidades administrativas las cuales se integran por:

- I. Dirección General de Educación Media Superior y Superior cuenta con las siguientes direcciones:
- II. Dirección de Regulación de Instituciones Particulares;
- III. Dirección de Fortalecimiento Educativo y Profesiones; Dirección General de Educación Permanente con las siguientes direcciones:
- IV. Dirección de Educación Técnica y Continua, y
- V. Dirección de Educación para la Vida y el Trabajo.

El 01 de julio de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4721, la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CEMA), como un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación con domicilio legal en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

El 28 de septiembre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4922, el Decreto del Instituto Estatal de Documentación de Morelos, mediante el cual se adscribe como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación.

El 05 de octubre del 2011, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4924, se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, dentro del cual se modifica el nombre de la Coordinación de Administración a Dirección General de Administración a solicitud de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental y de acuerdo al tabulador de puesto vigente. Asimismo se hace mención de las unidades administrativas con nivel Dirección de Área que conforman la Secretaría de Educación. Con la finalidad de optimizar las actividades encomendadas a la Secretaría de Educación, desde el inicio del Gobierno de la Nueva Visión, se dio paso a una reestructuración de las unidades administrativas que la integran, requiriéndose necesariamente una inmediata modificación al Reglamento Interior que la rige, atendiendo las disposiciones transitorias contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente.

El 11 de diciembre del 2013, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5146, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación con la modificación a su estructura orgánica, dentro del cual se contemplan las siguientes Unidades Administrativas:





V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- I. Oficina del Secretario;
- II. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior;
- III. Dirección General de Administración;
- IV. Dirección General de Educación Media Superior;
- V. Dirección General de Educación Superior;
- VI. Direcciones de Área:
- VII. Dirección de Recursos Humanos y Enlace;
- VIII. Dirección de Recursos Materiales y Control Presupuestal;
- IX. Dirección Jurídica;
- X. Dirección de Organización de Eventos y Giras;
- XI. Dirección de Regulación de Instituciones de Educación Superior;
- XII. Dirección de Fortalecimiento Educativo, y
- XIII. Dirección de Trayectorias Académicas

El 26 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de Educación, realizada para que la Educación sea de calidad, otorgue igualdad de oportunidades a los mexicanos y garantice el interés superior de la niñez; a efecto de materializarla, se expiden los siguientes ordenamientos legales: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación; el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente.

El 03 de enero de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5154, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mediante el cual se crea la Coordinación de los Servicios de Educación Básica y Normal la que se encargará de atender los asuntos que en materia de Educación Básica y Normal corresponden al Poder Ejecutivo Estatal.

El 16 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5197, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, con motivo de las nuevas disposiciones jurídicas y administrativas derivadas de la multicitada Reforma Educativa, requiere de una reestructuración y redistribución de atribuciones, con la finalidad de contar con una estructura orgánica, apegada a las necesidades actuales tanto de la Secretaría como de la sociedad, con el objeto de ofrecer servicios educativos de calidad.

La estructura administrativa de la Secretaría de Educación queda conformada de la siguiente manera:

- I. Oficina del Secretario;
- II. Coordinación General de los Servicios de Educación Básica y Normal;
- III. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior;
- IV. Dirección General de Educación Media Superior y superior;
- V. Dirección General de Vinculación y Enlace;
- VI. Dirección General de Administración, y
- VII. Coordinación Jurídica

El 05 de noviembre del 2014, se publicó en el periódico "Oficial Tierra y Libertad" número 5233 el Acuerdo por el que se establecen las Bases y Lineamientos para la reestructura de la Administración Pública Estatal. El objetivo primordial de dicha publicación es establecer una nueva estructura del poder ejecutivo que permita la mejor y más adecuada aplicación de los recursos económicos, humanos y financieros de todas las Secretarías y Dependencias del Estado de Morelos.





V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 17 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5298, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, a través del cual se realizan modificaciones de estructura orgánica, a efecto de no incumplir con lo previsto por la Reforma Educativa se crea la Dirección General de Proyectos de Inversión para dar cumplimiento a las diferentes disposiciones que la regulan y a las nuevas reformas en materia educativa apegada a las necesidades actuales tanto de la secretaría como de la sociedad, con el objeto de ofrecer servicios educativos de calidad.

La estructura administrativa de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos acorde al Artículo 4° del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación queda conformada con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Oficina de la Secretaria;
- II. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior;
- III. Dirección General de Educación Media Superior y superior;
- IV. Dirección General de Vinculación y Enlace;
- V. Dirección General de Proyectos de Inversión;
- VI. UEJ, y
- VII. UEFA

Se realizó modificación de estructura de la Secretaría de Educación con el número de movimiento DGDO-EA-084-2015, de conformidad con las modificaciones del Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5298.

El 20 de noviembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5651, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, a través del cual, para dar cumplimiento a una de las medidas de austeridad de la administración 2018-2024, se realizan modificaciones de estructura orgánica suprimiendo la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y considerando las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Oficina del Secretario;
- II. Secretaría Técnica;
- III. Dirección General de Educación Media Superior y Superior
- IV. Dirección General de Vinculación y Enlace
- V. Dirección General de Proyectos de Inversión
- VI. UEJ;
- VII. UEFA y
- VIII. Órganos Administrativos desconcentrados de la Secretaría.

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS



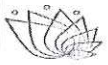
VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
 - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
 - 3.1. **Leyes:**
 - 3.1.1. **Estatales:**
 - 3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 3.1.1.2. Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos
 - 3.1.1.3. Ley Federal del Trabajo. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en esta última)
 - 3.1.1.4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 - 3.1.1.5. Ley General de Responsabilidades Administrativas
 - 3.1.1.6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - 3.1.1.7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
 - 3.1.1.8. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - 3.1.1.9. Ley General de Educación
 - 3.1.1.10. Ley de coordinación Fiscal
 - 3.1.1.11. Ley de Ingresos de la Federación
 - 3.1.1.12. Ley de Impuesto Sobre la Renta
 - 3.1.1.13. Ley del Impuesto al Valor Agregado
 - 3.1.1.14. Ley del Servicio de Administración Tributaria
 - 3.1.1.15. Ley de Comisión Nacional de Derechos Humanos
 - 3.1.1.16. Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación
 - 3.1.2. **Estatales:**
 - 3.1.2.1. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
 - 3.1.2.2. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
 - 3.1.2.3. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
 - 3.1.2.4. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.1.2.6. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos
 - 3.1.2.7. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
 - 3.1.2.8. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.1.2.9. Ley Estatal de Planeación
 - 3.1.2.10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
 - 3.1.2.11. Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos
 - 3.1.2.12. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
 - 3.1.2.13. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.14. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.15. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos
 - 3.1.2.16. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.17. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
 - 3.1.2.18. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos
 - 3.1.2.19. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
 - 3.1.2.20. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
 - 3.1.2.21. Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos
 - 3.1.2.22. Ley de Educación del Estado de Morelos
 - 3.1.2.23. Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos





VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 3.2. **Códigos:**
- 3.2.1. **Federales:**
- 3.2.1.1. Código Fiscal de la Federación
- 3.2.1.2. Código Civil Federal
- 3.2.2. **Estatales:**
- 3.2.2.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos
- 3.2.2.2. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3.2.2.3. Código de Ética y Reglas de Integridad a las que deben sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal
- 3.2.2.4. Código de Conducta de la Secretaría de Educación
4. **PLANES:**
- 4.1. **Federales:**
- 4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo
- 4.2. **Estatales:**
- 4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo
- 4.2.2. Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable
5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
- 5.1. **Reglamentos:**
- 5.1.1. **Federales:**
- 5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 5.1.1.2. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- 5.1.1.3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 5.1.2. **Estatales:**
- 5.1.2.1. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano
- 5.1.2.2. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos
- 5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
- 5.1.2.4. Reglamento de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
- 5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
- 5.1.2.6. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 5.1.2.7. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
- 5.1.2.8. Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, para el Poder Ejecutivo del Estado
- 5.2 **DECRETOS:**
- 5.2.1 **Federales:**
- 5.2.1.1 Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción
- 5.2.2 **Estatales:**
- 5.2.2.1 Decreto por el que se Emite el Programa Estatal de Administración Pública
- 5.2.2.2 Decreto que establece las disposiciones de austeridad de Gasto Público para la Administración Pública del Estado de Morelos
- 5.3 **ACUERDOS:**
- 5.3.1 **Estatales:**
- 5.3.1.1 Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los organismos auxiliares del Poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos





VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 5.3.1.2 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
- 5.3.1.3 Acuerdo por el que se establecen los formatos que deberán ser empleados en el proceso administrativo de entrega-recepción, por lo que se refiere a la administración pública central
- 5.3.1.4 Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad y austeridad se deberán observar para el uso de vehículos para el desarrollo de las actividades oficiales de los servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal
- 5.3.1.5 Acuerdo por el que se establecen medidas de austeridad en gastos específicos para la administración pública estatal
- 5.3.1.6 Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas adicionales de austeridad que permitan el ahorro de recursos relativos a la asignación, uso y gasto relacionado con el parque vehicular del poder ejecutivo estatal

5.4 Programas:

5.4.1 Federales:

- 5.4.1.1 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de mejora de la Gestión Pública
- 5.4.1.2 Programa Sectorial de Educación

5.4.2 Estatales:

- 5.4.2.1 Programa Estatal de Protección Civil
- 5.4.2.2 Programa Estatal de Transparencia y Acceso a la Información

6. MANUALES:

6.1. Estatales:

- 6.1.1. Manual de Organización de la Secretaría de Educación
- 6.1.2. Manual de Organización de la Oficina del Secretario de Educación
- 6.1.3. Manual de Organización de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior
- 6.1.4. Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Enlace
- 6.1.5. Manual de Organización de la Dirección General de Proyectos de Inversión
- 6.1.6. Manual de Organización de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta
- 6.1.7. Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina del Secretario de Educación
- 6.1.8. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior
- 6.1.9. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Vinculación y Enlace
- 6.1.10. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Proyectos de Inversión
- 6.1.11. Manual de Políticas y Procedimientos de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta

7. LINEAMIENTOS:

7.1. Federales:

- 7.1.1. Lineamiento de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario

7.2. Estatales:

- 7.2.1. Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 7.2.2. Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos
- 7.2.3. Lineamientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
- 7.2.4. Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales

8. GUÍAS/CATÁLOGOS:

8.1 Guías:

8.1.1 Estatales:

- 8.1.1.1 Guía para el registro, seguimiento y evaluación del logro de competencias genéricas
- 8.1.1.2 Guía práctica en la elaboración y/o actualización de Manuales Administrativos

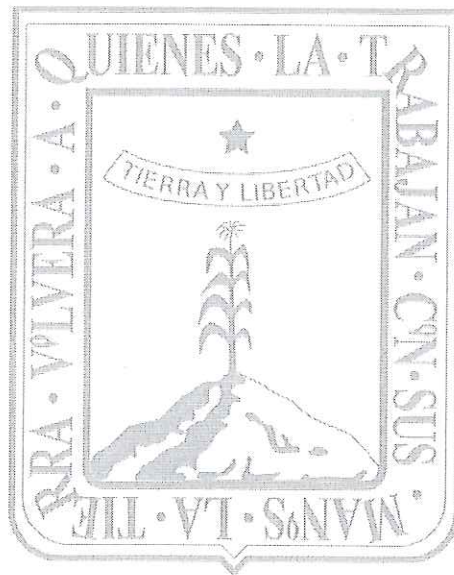




VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 8.2 **Catálogos:**
- 8.2.1 **Estatales:**
- 8.2.1.1 Catálogo de Bienes Muebles

- 9. **OTROS:**
- 9.1 **Estatales:**
- 9.1.1 Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias



MORELOS

2018 - 2024



Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

Handwritten signature



VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5641 de fecha 04 de octubre de 2018 vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 27.- A la Secretaría de Educación le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Gobernador del Estado las políticas en materia educativa en el ámbito de su competencia;
- II. Diseñar y formular los programas relativos a la educación, la cultura, el deporte y la recreación con base en la normativa vigente en materia de planeación;
- III. Planear, organizar, coordinar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios educativos a cargo del Gobierno del Estado o de sus organismos descentralizados en todos los tipos, niveles y modalidades, en términos de la legislación vigente en la materia;
- IV. Planear, organizar, coordinar, dirigir y vigilar los servicios educativos a cargo de los particulares en todos los niveles y modalidades, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;
- V. Crear y mantener las escuelas oficiales que dependan directamente del Poder Ejecutivo del Estado y autorizar la creación de las que formen parte de sus organismos descentralizados, con excepción de las instituciones de educación superior autónomas;
- VI. Formular los contenidos regionales de los planes y programas de estudio de la educación básica;
- VII. Promover y coordinar la realización de actos cívicos y escolares en las fechas señaladas por el calendario oficial, que coadyuven a fortalecer la identidad nacional y regional;
- VIII. Planear, organizar, dirigir y controlar el sistema para la equivalencia y revalidación de estudios, diplomas, grados y títulos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de su competencia;
- IX. Llevar el registro y control de los profesionistas que egresen del Sistema Educativo Estatal, así como de los colegios o asociaciones profesionales y organizar el servicio social respectivo en los niveles y modalidades competencia de esta Secretaría;
- X. Formular, promover y supervisar programas permanentes de educación para adultos, de alfabetización, orientación vocacional de enseñanza abierta, acreditación y certificación de estudios durante todo el año, programas especiales, así como organizar programas de capacitación y adiestramiento, en coordinación con los municipios del Estado y el Gobierno Federal;
- XI. Formular programas de educación a comunidades indígenas, en coordinación con otras instancias competentes;
- XII. Diseñar, instrumentar, planear modalidades, sistemas y dispositivos de evaluación en todos los niveles y modalidades, tanto para el ejercicio docente y administrativo como para el aprovechamiento escolar;
- XIII. Coordinar, organizar, dirigir, fomentar y acrecentar el establecimiento de bibliotecas y hemerotecas;
- XIV. Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el Estado en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras Secretarías;
- XV. Elaborar el programa anual de construcción de infraestructura y, en su caso, la realización y ejecución de obra destinada a la educación, así como el de mantenimiento y conservación de estos inmuebles e instalaciones;
- XVI. Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades orientadas a la celebración de los actos cívicos de la Administración Pública Central;
- XVII. Planear, programar, coordinar, dirigir y supervisar los programas de formación docente y perfeccionamiento en todos los niveles educativos para el magisterio y personal administrativo;
- XVIII. Planear, programar, coordinar, administrar, distribuir y asignar el otorgamiento de becas y apoyos pecuniarios de origen estatal y federal, en materia educativa;
- XIX. Elaborar, revisar, registrar, ejecutar y distribuir los programas y sistemas de información para el adecuado uso de los recursos y la toma de decisiones, y
- XX. Programar, planear y ejecutar los programas de movilidad docente y estudiantil, estatal, nacional e internacional.



Handwritten signature/initials



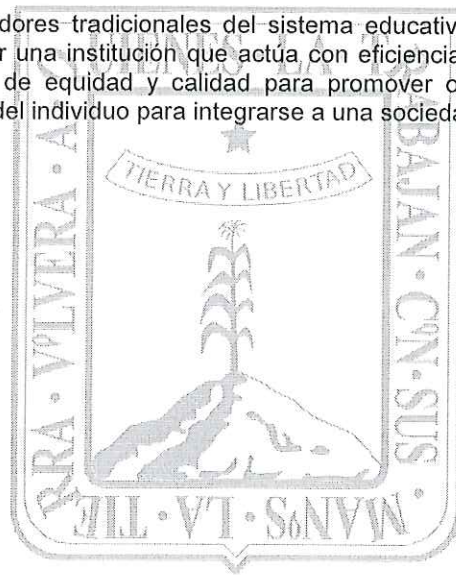
VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Generar las condiciones de acceso a la educación de todos los habitantes del Estado de Morelos, trabajando en la vinculación de la comunidad educativa con los demás sectores, normando y respetando el marco legal establecido.

VISIÓN

Ser líder nacional en los indicadores tradicionales del sistema educativo como son: acceso, cobertura y eficiencia terminal. Así como ser una institución que actúa con eficiencia y transparencia, sentando bases para garantizar una educación de equidad y calidad para promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva.



MORELOS

2018 - 2024



Fecha de actualización 30 de octubre del 2019.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 15 de 24

IX.- ESTRUCTURA ORGÁNICA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo: 4 Pag. 1 de 7

IX ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
103	7	7 0 1 1 0 0 0 0	SECRETARIO DE EDUCACION	6
107	67	7 0 1 1 0 0 0 0	SECRETARIO PARTICULAR	
324	175	7 0 1 1 0 0 0 0	JEFE DE OFICINA	
608	68	7 0 1 1 0 0 0 0	CONDUCTOR C	
608	69	7 0 1 1 0 0 0 0	TECNICO ESPECIALIZADO A	
618	668	7 0 1 1 0 0 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	
106	1338	7 0 1 1 1 0 0 0	SECRETARIA TECNICA	3
107	232	7 0 1 1 1 0 0 0	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO TECNICO	
110	1377	7 0 1 1 1 0 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
106	358	7 0 1 1 2 0 0 0	UNIDAD DE ENLACE JURIDICO	1
109	701	7 0 1 1 2 0 1 0	SUBDIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	2
616	361	7 0 1 1 2 0 1 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	
107	231	7 0 1 1 3 0 0 0	ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	3
110	872	7 0 1 1 3 0 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
220	75	7 0 1 1 3 0 0 0	JEFE DE UNIDAD	
110	291	7 0 1 1 3 0 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE OPERATIVO	2
612	206	7 0 1 1 3 0 0 1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	
Total Plazas Unidad:				17

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró
Isela Ciganda Domínguez
Analista

Francisco Leonardo Rodríguez Laos
Subdirector de Estructuras Organizacionales

Aprobó
María Antonia María Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 16 de 24



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo: 4 Pag. 2 de 7

E. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	65	7 0 1 2 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	5
230	721	7 0 1 2 0 0 0 0	AUXILIAR DE INTENDENCIA	
328	145	7 0 1 2 0 0 0 0	ANALISTA	
608	70	7 0 1 2 0 0 0 0	CONDUCTOR C	
610	523	7 0 1 2 0 0 0 0	PROFESIONAL EJECUTIVO D	
109	445	7 0 1 2 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO EDUCATIVO	1
110	300	7 0 1 2 0 0 1 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION Y DIFUSION DE DESARROLLO INTEGRAL	3
619	669	7 0 1 2 0 0 1 1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	
620	57	7 0 1 2 0 0 1 1	TECNICO ESPECIALIZADO	
110	785	7 0 1 2 0 0 1 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA	3
230	266	7 0 1 2 0 0 1 2	AUXILIAR TECNICO	
230	269	7 0 1 2 0 0 1 2	ADMINISTRATIVO	
109	624	7 0 1 2 0 0 2 0	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACION Y DIFUSION DE DESARROLLO INTEGRAL	2
622	113	7 0 1 2 0 0 2 0	JEFE DE OFICINA C	
110	289	7 0 1 2 0 0 2 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISTINGUICION Y EVALUACION DOCENTE	11
226	71	7 0 1 2 0 0 2 1	JEFE DE UNIDAD	
230	267	7 0 1 2 0 0 2 1	AUXILIAR TECNICO	
230	717	7 0 1 2 0 0 2 1	ANALISTA ESPECIALIZADO	
332	61	7 0 1 2 0 0 2 1	MAESTRO DE CENTRO DE CAPACITACION	
332	62	7 0 1 2 0 0 2 1	MAESTRO DE CENTRO DE CAPACITACION	
332	65	7 0 1 2 0 0 2 1	MAESTRO DE CENTRO DE CAPACITACION	
332	66	7 0 1 2 0 0 2 1	MAESTRO DE CENTRO DE CAPACITACION	
332	66	7 0 1 2 0 0 2 1	MAESTRO DE CENTRO DE CAPACITACION	
338	401	7 0 1 2 0 0 2 1	VELADOR C	
338	857	7 0 1 2 0 0 2 1	INTENDENTE T*	
110	656	7 0 1 2 0 0 2 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION CURRICULAR Y CERTIFICACION	2
230	103	7 0 1 2 0 0 2 2	SECRETARIA EJECUTIVA	
110	784	7 0 1 2 0 0 2 3	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACION, REGULACION Y REGISTRO	3
230	718	7 0 1 2 0 0 2 3	JEFE DE UNIDAD	
322	92	7 0 1 2 0 0 2 3	JEFE DE OFICINA L	
100	127	7 0 1 2 0 1 0 0	DIRECTOR DE BECAS Y FORMACION INTEGRAL	2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
 DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró
 Isela Fajardo Domínguez
 Auxiliar

Francisco Enrique Rodríguez Lara
 Subdirector de Estructura Organizacional

Aprobó
 María Antonieta Vera Ramírez
 Directora General de Desarrollo Organizacional



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

FORMATO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 17 de 24



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

FORMATO
ESTRUCTURA ORGANICA
REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo: 4 Pag. 3 de 7

IX. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Total
109	470	7 0 1 2 0 1 0 0	SUBDIRECTOR DE ENLACE Y GESTIÓN	
110	306	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	24
230	719	7 0 1 2 0 1 1 1	AUXILIAR DE INTENDENCIA	
324	179	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE BIBLIOTECA	
324	180	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE OFICINA	
324	181	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE BIBLIOTECA	
324	185	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE BIBLIOTECA	
324	186	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE BIBLIOTECA	
324	188	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE BIBLIOTECA	
326	130	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE UNIDAD	
326	131	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE UNIDAD	
326	133	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE UNIDAD	
326	134	7 0 1 2 0 1 1 1	JEFE DE UNIDAD	
326	142	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	159	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	160	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	167	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	168	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	174	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	176	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	179	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	180	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	181	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	182	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
326	183	7 0 1 2 0 1 1 1	BIBLIOTECARIA	
336	141	7 0 1 2 0 1 1 1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	
336	406	7 0 1 2 0 1 1 1	INTENDENTE	
336	499	7 0 1 2 0 1 1 1	INTENDENTE	
110	303	7 0 1 2 0 1 1 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO A PROGRAMAS DE BECAS	5
228	194	7 0 1 2 0 1 1 2	ANALISTA ESPECIALIZADO	
230	288	7 0 1 2 0 1 1 2	ADMINISTRATIVO	
230	716	7 0 1 2 0 1 1 2	AUXILIAR DE ANALISTA	
230	722	7 0 1 2 0 1 1 2	SECRETARIA EJECUTIVA	
105	115	7 0 1 2 0 2 0 0	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y PROFESIONES	3
230	17	7 0 1 2 0 2 0 0	ANALISTA	
230	723	7 0 1 2 0 2 0 0	SECRETARIA EJECUTIVA	
110	811	7 0 1 2 0 2 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y GESTIÓN ESCOLAR	3
228	213	7 0 1 2 0 2 0 1	JEFE DE UNIDAD	
230	256	7 0 1 2 0 2 0 1	AUXILIAR TECNICO	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Elaboró
Isela Fajardo Domínguez
Auxiliar

Francisco Eduardo Rodríguez Laos
Subdirector de Estrategias Organizacionales

Aprobó
María Antonieta Vera Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 18 de 24



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo: 4 Pág. 4 de 7

IX. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
Total Plazas Unidad:				70

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró
Isela Figueroa Domínguez
Auxiliar

Francisco Enrique Rodríguez Laos
Subdirector de Estrategias Organizacionales

Aprobó
María Antonieta Vera Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 19 de 24



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo: 4 Pág. 5 de 7

II. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Total
106	66	7 0 1 3 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE	1
109	699	7 0 1 3 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	2
230	720	7 0 1 3 0 0 1 0	INTENDENTE	
109	160	7 0 1 3 0 0 3 0	SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA Y EVENTOS	3
110	279	7 0 1 3 0 0 3 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	
610	522	7 0 1 3 0 0 3 0	PROFESIONAL EJECUTIVO B	
Total Plazas Unidad,				6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró
Isela Patricia Domínguez
Auxiliar

Revisó
Francisco Javier Rodríguez Laas
Subdirector de Estructuras Organizativas

Aprobó
María Antonia Vera Ramírez
Dirección General de Desarrollo Organizacional



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 20 de 24



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo: 4 Pag. 6 de 7

ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	359	7 0 1 4 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1
109	567	7 0 1 4 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES	3
110	391	7 0 1 4 0 0 1 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES	
322	94	7 0 1 4 0 0 1 0	INTENDENTE	
108	112	7 0 1 4 0 1 0 0	DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3
110	289	7 0 1 4 0 1 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	
612	201	7 0 1 4 0 1 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	
Total Plazas Únicaf:				7

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

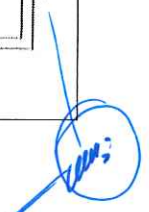
REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró
Isela Figueroa Domínguez
Auxiliar

Revisó
Francisco Rodríguez Laos
Subdirector de Estructuras Organizacionales

Aprobó
María Antonia Vera Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 21 de 24



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-01

Clave: FO-DGDO-SEO-03

Revisión: 7

Anexo 4 Pág. 7 de 7

ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	217	7 0 40 5 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	3
610	552	7 0 40 5 0 0 0 0	SECRETARIA D	
612	385	7 0 40 5 0 0 0 0	INTENDENTE E	
110	1139	7 0 40 5 0 0 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y PROCEDIMIENTOS LEGALES	2
610	551	7 0 40 5 0 0 0 1	PROFESIONAL EJECUTIVO D EN ARCHIVO	
109	530	7 0 40 5 0 0 1 0	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	4
610	524	7 0 40 5 0 0 1 0	PROFESIONAL EJECUTIVO D	
610	556	7 0 40 5 0 0 1 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	
612	384	7 0 40 5 0 0 1 0	CONDUCTOR F	
108	360	7 0 40 5 0 1 0 0	DIRECTOR DE PLANEACION Y COORDINACION	1
110	649	7 0 40 5 0 1 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACION A CENTROS DE ASESORIA	2
614	373	7 0 40 5 0 1 0 1	PROFESIONAL EJECUTIVO F	
110	647	7 0 40 5 0 1 0 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION	4
610	526	7 0 40 5 0 1 0 2	PROFESIONAL EJECUTIVO D	
610	555	7 0 40 5 0 1 0 2	PROFESIONAL EJECUTIVO D EN CERTIFICACION	
612	60	7 0 40 5 0 1 0 2	PROFESIONAL EJECUTIVO DE APLICACION DE EXAMENES	
110	992	7 0 40 5 0 1 0 3	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	3
610	554	7 0 40 5 0 1 0 3	PROFESIONAL EJECUTIVO D	
614	370	7 0 40 5 0 1 0 3	PROFESIONAL EJECUTIVO B ACADEMICO	
108	501	7 0 40 5 0 2 0 0	DIRECTOR DE DESARROLLO MULTIMODAL	1
110	848	7 0 40 5 0 2 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	3
610	563	7 0 40 5 0 2 0 1	AUXILIAR TECNICO G EN SISTEMAS	
612	71	7 0 40 5 0 2 0 1	AUXILIAR TECNICO F EN SISTEMAS	

Total Plazas Unidad. 23

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró
Isela Figueroa Domínguez
Auxiliar

Revisó
Francisco Enrique Rodríguez Lato
Subdirector de Estrategias Organizacionales

Aprobó
María Antonia Vela Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

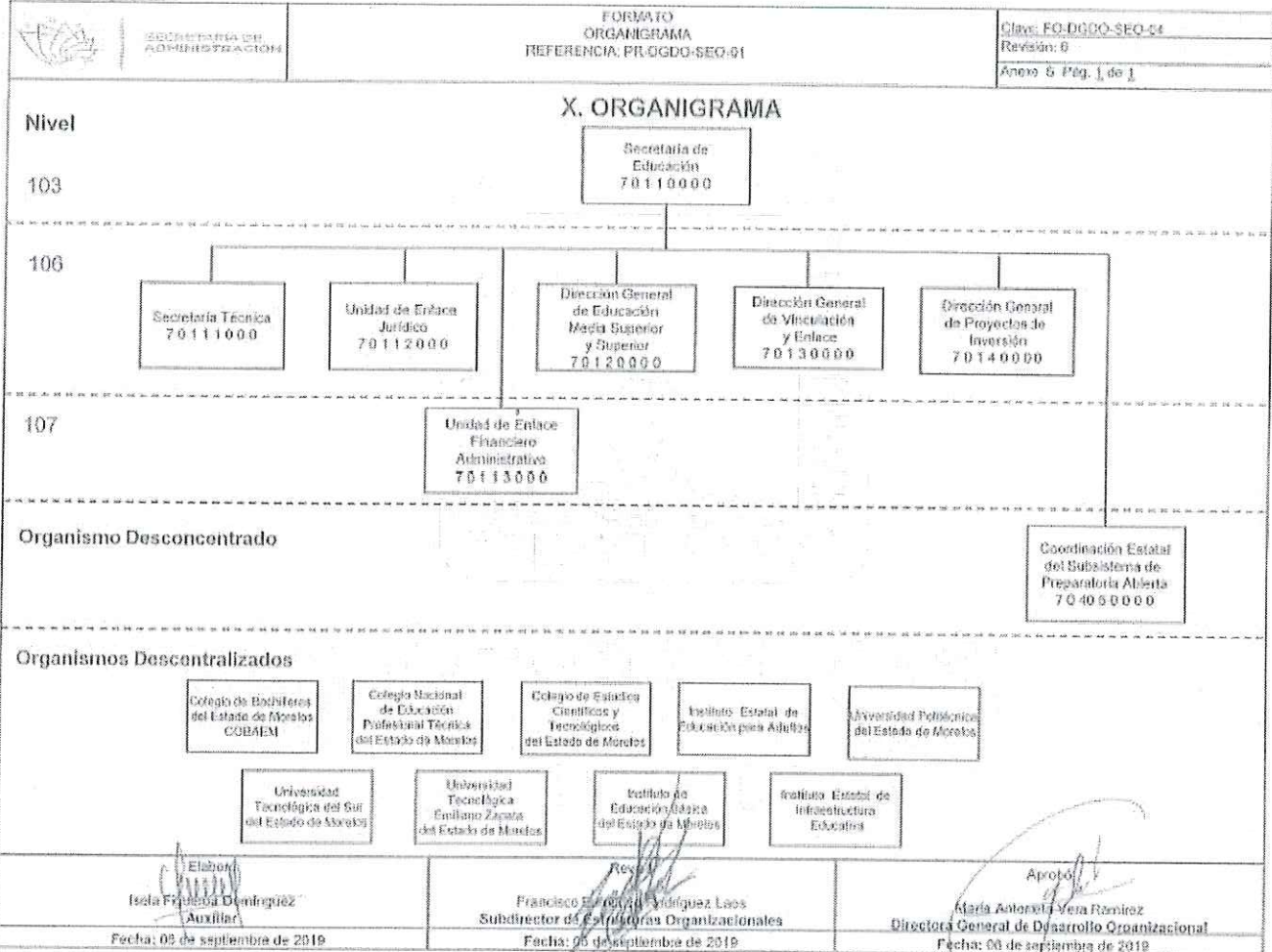
REFERENCIA: PR-DGDO-DMA-01 Y IT-DGDO-DMA-01

Clave: FO-DGDO-DMA-02

Revisión: 9

Anexo 4 Pág. 22 de 24

X.- ORGANIGRAMA



2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS



XI.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Luis Arturo Cornejo Alatorre Secretario de Educación	Directo: 777 329-23-70 Conmutador: 777 329-22-00 Extensión:1623	Palacio de Gobierno, Plaza de armas s/n, Segundo Piso, colonia. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000
Marcial Cabrera Frenkel Director General de Vinculación y Enlace	Directo: 777 329-23-70 Conmutador: 777 329-22-00 Extensión:1615	Palacio de Gobierno, Plaza de armas s/n, Segundo Piso, colonia. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000
Luis Antonio Gutiérrez Aguilar Director General de Proyectos de Inversión	Directo: 777 329-23-70 Conmutador: 777 329-22-00 Extensión:1619	Palacio de Gobierno, Plaza de armas s/n, Segundo Piso, colonia. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000
María Concepción Coraza Alemán Secretaría Técnica	Directo: 777 329-23-70 Conmutador: 777 329-22-00 Extensión:1603-1608	Palacio de Gobierno, Plaza de armas s/n, Segundo Piso, colonia. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000
Marcial Cabrera Frenkel Encargado de Despacho de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior	Directo 777 3-13-17-28	Av. Teopanzolco esquina Nueva Italia s/n, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 62240
Diana Belem Sánchez Martínez Enlace Jurídico	Directo: 777 329-23-70 777 329 23 62 Conmutador: 777 329-22-00 Extensión: 1618	Palacio de Gobierno, Plaza de armas s/n, Segundo Piso, colonia. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000
Jorge Eduardo Medellín Cardoso Enlace Financiero Administrativo	Directo: 777 329-23-75 777 329 23 62 Conmutador: 777 329-22-00 Extensión:1611	Palacio de Gobierno, Plaza de armas s/n, Segundo Piso, colonia. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000
Brenda Yanin Román Jaime Directora General de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta	Directo: 777 3616424 777 5163235 Conmutador: 12	Boulevard Cuauhnáhuac Km 1.7 Interior Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta" (antes Solidaridad) PB Biblioteca Central de Abril, colonia Bugambillas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62429

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

